

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

6768 *Resolución de 20 de enero de 2017, de la Consellería de Facenda, por la que se anuncia la contratación de un acuerdo marco, con un único empresario para la elaboración, producción y plan de medios de la campaña de promoción de los servicios públicos gallegos durante 2017.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica y del Patrimonio.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General Técnica y del Patrimonio; Servicio de Contratación y Régimen Interior de la Consellería de Facenda.
 - 2) Domicilio: Edificio Administrativo San Caetano, número 3.
 - 3) Localidad y código postal: Santiago de Compostela, 15781.
 - 4) Teléfono: 981 545 714 / 981 544 140.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@conselleriadefacenda.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.contratosdegalicia.es/resultado.jsp?N=102862>.
Podrá consultarse también en la siguiente página web: <http://www.conselleriadefacenda.es/web/portal/perfil-del-contratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Será la misma que para la presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: FA02/2017.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: El objeto de este Acuerdo Marco es la selección de un único empresario y la fijación de las condiciones (precio de la compra de los espacios publicitarios en los distintos medios y soportes) de los contratos que se adjudiquen en 2017 con el fin de ejecutar e implementar el plan de medios que le traslade a la ciudadanía gallega los diversos servicios de naturaleza pública que la Comunidad Autónoma pone a su disposición así como la necesidad de preservar entre todos los servicios públicos como la educación y sanidad.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: El plazo de vigencia del Acuerdo Marco se extenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2017.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79341000-6.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria y documentalmente simplificada.
 - b) Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.
 - d) Criterios de adjudicación: - Ejercicio teórico-práctico de investigación, estrategia, planificación y evaluación de medios que deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3 de PPT (no evaluable mediante aplicación de fórmulas): 45 puntos.
 - * Investigación, target y análisis: 10 puntos.
 - * Objetivos, estrategia y mix de medios: 15 puntos.

- * Planificación táctica: 15 puntos.
 - * Evaluación previa de resultados: 5 puntos.
 - Sistema de Control y seguimiento (no evaluable mediante aplicación de fórmulas): 5 puntos.
 - Coste de compra de televisión Galicia (evaluable mediante aplicación de fórmulas): 7 puntos.
 - Coste de compra momento interno de televisión Galicia (evaluable mediante aplicación de fórmulas): 1 punto.
 - Coste de compra pase en otras cadenas de televisión (evaluable mediante aplicación de fórmulas): 1 punto.
 - Costes de compra de prensa (evaluable mediante aplicación de fórmulas): 16 puntos.
 - Costes de compra de cuñas de radio (evaluable mediante aplicación de fórmulas): 9 puntos.
 - Costes de compra de menciones radio (evaluable mediante aplicación de fórmulas): 3 puntos.
 - Costes de compra de INTERNET (evaluable mediante aplicación de fórmulas): 13 puntos.
4. Valor estimado del contrato: Un millón treinta y tres mil cincuenta y siete euros con ochenta y cinco céntimos (1.033.057,85 euros).
5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe total: No se establece debido a que se trata de un acuerdo marco.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No se exige. Definitiva (%): Dada la naturaleza del Acuerdo Marco no se exige. No obstante, en la adjudicación de los contratos derivados de este Acuerdo Marco será necesaria la constitución de garantía definitiva por importe del cinco por ciento del presupuesto base de licitación, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, del contrato correspondiente.
7. Requisitos específicos del contratista:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera: Clasificación Grupo T, subgrupos 1, categoría 4 o categoría D o volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos sea igual o superior al valor estimado del contrato.
Solvencia técnica o profesional: Clasificación Grupo T, subgrupos 1, categoría 4 o categoría D o relación de los principales trabajos realizados por el licitador en los últimos cinco años.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las diecinueve horas (19:00) del día 1 de marzo de 2017 si son presentadas en la oficina del registro único e información en el Complejo Administrativo de San Caetano. Para las enviadas por correo el plazo finalizará a las veintitrés cincuenta y nueve horas (23:59) del día 1 de marzo de 2017.
 - b) Modalidad de presentación: La indicada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: En sobre cerrado, en la oficina del registro único e información en el Complejo Administrativo de San Caetano.
 - 2) Domicilio: Edificio Administrativo San Caetano, número 3.

- 3) Localidad y código postal: Santiago de Compostela, 15781.
e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de Ofertas:
b) Dirección: Sala de juntas de la Consellería de Facenda.
c) Localidad y código postal: Edificio Administrativo San Caetano, número 3, 15781 Santiago de Compostela.
d) Fecha y hora: Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones se publicará en el perfil del contratante la convocatoria de la mesa pública para la apertura del sobre B.
10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 20 de enero de 2017.
12. Otras informaciones: Para las proposiciones enviadas por correo habrá que atenderse a lo previsto en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santiago de Compostela, 20 de enero de 2017.- El Conselleiro, P.D. (Orden 9 de enero de 2012), la Secretaria General Técnica y del Patrimonio, Fdo.: María Socorro Martín Hierro.

ID: A170007449-1